

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.983/17

### **AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

#### **A N U N C I O**

#### **APROBACIÓN PROVISIONAL PRESUPUESTO 2018**

Aprobado provisionalmente en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, de fecha 20 de Diciembre de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de alegaciones y reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Madrigal de las Altas Torres, a 21 de Diciembre de 2017.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.